

Dec. No. 538-09 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 538-09

VISTAS: Las instancias Nos.8437, 8438, 8439, 8440, 8441 y 8442 del 21 de julio de 2009, respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. A la señora Leila Ben Amar El Bouazzaoui, de nacionalidad haitiana.
2. A la señora Huang Yang Chin-Hsia, de nacionalidad china.

Artículo 2. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. Karol Nicole Paredes Carrera, de nacionalidad panameña.
2. Isaac Joel Paredes Carrera, de nacionalidad panameña.
3. Ariadna Gabriela Guzmán Zorrilla, de nacionalidad española.
4. Ricardo Jesús Espinal Martínez, de nacionalidad estadounidense.

Artículo 3. Se modifica el numeral 19, del Artículo 1, del Decreto No.148-09, del 20 de febrero de 2009, para que diga de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria al señor Antonio Aquiles Gonzáles Duche, de nacionalidad peruana”.

Artículo 4. Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 539-09 que otorga nombramientos de Servidores Públicos de Carrera, a varios empleados de instituciones del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 539-09

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero del 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91 de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94; la obtención del estatus de carrera administrativa se completa con el nombramiento de carrera que expide el Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que los nombres de los servidores incluidos en este decreto corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la carrera administrativa por concurso de oposición validado por la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP), y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que les hace acreedores de recibir los nombramientos;

VISTOS: Los Artículos 23, 36, 37 y 49 de la Ley No. 41-08, del 16 de enero del año 2008.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a los empleados públicos señalados a continuación:

Nombre	Cédula	Cargo
Oficina Técnica de Transporte Terrestre		
Jessica Olmo Espinosa	01800494302	SECRETARIA